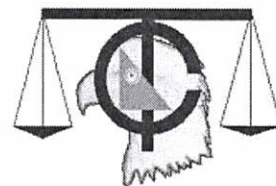




Provincia de Tierra del Fuego, Antartida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

USHUAIA, 03 ENE 2017

VISTO: La Nota N° 2247 de fecha 02 de Diciembre de 2016
Letra: I.P.V (DSTU); y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se solicita la rúbrica de un Libro Banco de cien fojas para ser utilizadas en el registro de los movimientos contables de la Cuenta Corriente N° 03710120/0, denominada **“I.P.V. FONDO DE ESCRITURACIONES RÍO GRANDE”**, del Banco de la Provincia de Tierra del Fuego, sucursal Río Grande.

Que el organismo aportó la copia de la disposición conjunta de la Secretaría Contable y la Secretaría Legal TCP N.º 57/2008, donde resuelven rubricar el Libro Banco, denominado **“I.P.V. FONDO DE ESCRITURACIONES RÍO GRANDE”**.

Que este organismo, cuenta con atribuciones para efectuar lo solicitado.

Por ello:

**El Auditor Fiscal A/C de la Secretaría Contable y
el Secretario Legal del Tribunal de Cuentas**

DISPONEN:

ARTICULO 1º: Rubricar un Libro Banco de cien fojas para ser utilizadas en el registro de los movimientos contables de la Cuenta Corriente N° 03710120/0, denominada **“I.P.V. FONDO DE ESCRITURACIONES RÍO GRANDE”**, del Banco de la Provincia de Tierra del Fuego, sucursal Río Grande.

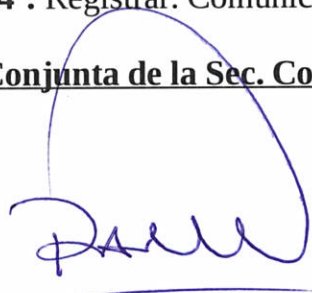
“Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur son y serán Argentinas”

ARTÍCULO 2º: Dar a conocer la presente a los Señores Vocales.

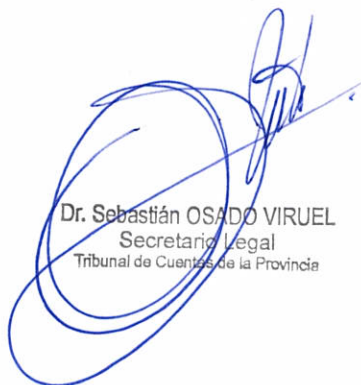
ARTÍCULO 3º: Comunicar a la Dirección de Informática para su publicación en la página web del organismo y a la Secretaría del Plenario de Miembros para su publicación en el Boletín Oficial.

ARTÍCULO 4º: Registrar. Comunicar. Cumplido, archivar.

Disposición Conjunta de la Sec. Contable y la Sec. Legal del TCP N.º 4 /2017



C.P. Rafael A. CHORÉN
AUDITOR FISCAL
A/C de la Secretaría Contable
Tribunal de Cuentas de la Provincia



Dr. Sebastián OSADO VIRUEL
Secretario Legal
Tribunal de Cuentas de la Provincia